

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27321** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de apertura de la fase de liquidación poniendo fin a la de convenio dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 524/2009, Sección D.

NIG: 08019 - 42 - 1 - 2009 - 0152676.

Fecha del Auto de Apertura de Liquidación: 2/7/14.

Clase de Concurso: Voluntario, Abreviado.

Entidad Concursada: INTERMASER, S.L. con domicilio en Granollers (Barcelona) C/ Joanot Martorell, n.º 73, Polígono Industrial Jordi Camp, con CIF n.º B08863078.

Administrador Concursal: D.ª Montserrat Navarro Sánchez, titulado mercantil.

Dirección Postal: Rambla Catalunya, n.º 57, 3.ª planta, en Barcelona.

Dirección Electrónica: mnavarro@additiogroup.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso que no lo fueran en la fecha de la sentencia de aprobación de convenio deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Barcelona, 9 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038628-1